

Comuna de Villa Trinidad

Departamento San Cristóbal

Falucho 538

www.villatrinidad.gob.ar

comunavt@vtcc.com.ar

Tel/Fax.: 03491 – 491036

C.P. 2345 – Villa Trinidad - Santa Fe

Comprometidos con la Comunidad para el bien de todos



Villa Trinidad (SF), 17 de Marzo de 2025

Ordenanza N° 444 / 2025

VISTO:

La recepción de Telegrama de Renuncia al empleo de la Empleada Comunal, perteneciente a la Planta Permanente, CAPPELLINI NELLY ROSA, D.N.I. 14.625.898, con fecha 31 de Marzo de 2025 como último día de trabajo, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria.

CONSIDERANDO:

Que la empleada comunal Cappellini Nelly Rosa, D.N.I. 14.625.898, ha cumplimentado con la edad necesaria y los años de aportes a la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe, lo que le otorga el derecho de acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria.

Que oportunamente se tramitó ante dicho organismo previsional la obtención del beneficio mediante expediente número 3191-C-2022, Cappellini Nelly Rosa, s/ Jubilación Ordinaria.

Que es necesario poner a disposición de la Señora Cappellini Nelly Rosa el Sueldo Anual Complementario y Vacaciones No Gozadas proporcional hasta el último día trabajado.

POR ELLO:

LA COMISIÓN COMUNAL SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE

ORDENANZA



Comuna de Villa Trinidad

Departamento San Cristóbal

Falucho 538

www.villatrinidad.gob.ar

comunavt@vtcc.com.ar

Tel/Fax.: 03491 – 491036

C.P. 2345 – Villa Trinidad - Santa Fe



Comprometidos con la Comunidad para el bien de todos

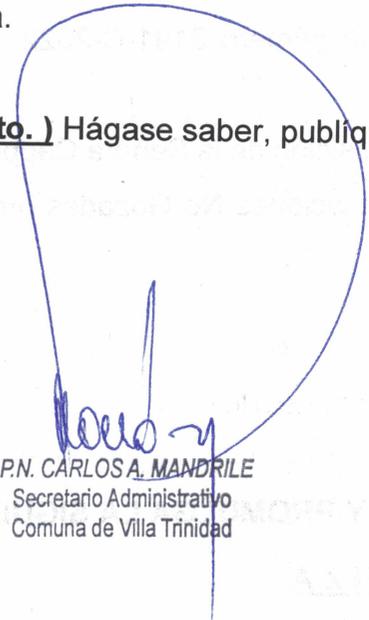
Artículo 1ro.) Acéptese la renuncia de la Señora Cappellini Nelly Rosa, D.N.I. 14.625.898, a su puesto de trabajo, desde el día 31 de Marzo de 2025, por estar en condiciones de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

Artículo 2do.) Notifíquese a la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe, la aceptación de renuncia de la Señora Cappellini Nelly Rosa, a los efectos de que dicho organismo continúe con los trámites que correspondieren.

Artículo 3ro.) Notifíquese al Departamento Sueldos y Tesorería comunales para que se proceda a la liquidación y pago del Sueldo Anual Complementario proporcional y Vacaciones No Gozadas hasta el último día trabajado.

Artículo 4to.) Proceda el Departamento Sueldos a efectuar todos los trámites administrativos pertinentes relacionados con la renuncia de la señora Cappellini Nelly Rosa.

Artículo 5to.) Hágase saber, publíquese y oportunamente archívese.


C.P.N. CARLOSA MANDRILE
Secretario Administrativo
Comuna de Villa Trinidad




SUPPO. CRISTIAN HUGO
PRESIDENTE COMUNAL
Comuna de Villa Trinidad